+ 1609

ATHA-DAH-FSA-008-005-113

q° En 18 de Henº de 1609 años

En la villa de Salinas de Añana a diez y ocho
dias del mes de Henº de mill y seis cientos y nueve
años se juntaron en conzejo los señores justicia y
regimiento de esta villa de Salinas de Añana en la cama-
ra de ayuntamiento llamados por voz de campa-
na tañida y voz de pregonero para como lo an de
uso y de costumbre de se juntar y congregar
para tratar de las cosas tocantes al ser-
vicio de dios nuestro señor bien y aumento de esta
dicha villa y estando en el dicho ayuntamiento especial y nom-
bradamente su merced del señor Juan
de Salinas Villanueva alcalde ordinario de esta villa =
Xpobal de Lomar regidor Francisco de Guinea = Juan
de Estrada = Juan de Arze y Mateo de Salazar y Pedro
Ximena Juan Gonzalez Barron Tomas de Escanzana
Ruiz de Pimentel Sancho Ortes de Barron = Juan de Se-
rrata Juan de Montoya Francisco Perez = Juan Perez de
Bozarmelo Ruiz de Barrio Pedro Ximena y Juan de
Estibalez Pedro de Zarate de Vitorge = Domingo de Elgalde
Juan de Ubio Juan Ruiz Ruiz de Elgalde =
Sebastian de Angulo = Juan de Angulo
Briana Gaspar de Guinea = Juan Perez de Ju
Francisco de Estibalez = Juan de Vallebay Pedro de Arrieguo
Pedro de Manzanares = Juan de Montoya Xpobal de Barron
Ruiz de Gaona Sancho de Torres = Juan de la plaza
Xpobal de Montoya = Pedro de Zarate = Juan de Zarate =
Juan de Yarritu Pedro de Estrada Pedro de Albarrain Hernando de Arze
de la Serna mayordomo vecinos de esta dicha villa Xpobal de Zarate Jaime
siguientes y asi juntos ordenaron las cosas

Primeramente en el dicho conzejo se trato que la provision real que
habia traydo de la chancilleria de Valladolid para la
notificar al escribano del juez de residencia que estubo en
esta villa la qual en el conzejo antes de este se le abia orde-
nado al dicho Xpobal ... que la notificase estando
para que la notificase ... el qual a dado abiso que
no lo a hecho y que se embie y ... para que lo haga y ansi se
ordena que el procurador general de esta villa sostitu-
ya el poder que tiene de ella en el señor ... a quien se le
suplica haga ... lo que conbenga y pida la notificacion
de la ... y asi lo ordenaron ... del conzejo

Otrosi se trato que por quanto se tiene ordenado
que las ... no entrasen en el balle sino

que solo guarda [illegible] de lenyo y porque esto se halla ser fal
tar acordaron en este conçejo que entre los cargados
guardas nombrados se guarden el monte de la
villa y que anden al valle por semanas y asi se ordeno de
crezer y se dio poder y comision a los señores justicia
y diputados para que lo hagan cumplir y ellos lo executen
por todo rigor de derecho

Leyeronse las ordenanças del nuevo plantio y mandaron que se guarden y cumplan

En este conçejo se leyeron las ordenanças y capitulos
que los señores justicia y diputados abian fecho en razon
del nuevo plantio y abiendolos oydo y entendido
y tratado y conferido los aprobaron y ratificaron y
dieron por buenos y los confirmaron y man
daron y ordenaron se guarden y cumplan como en ellos
se contiene y que en quanto a la forma de pagar a los
guardas el salario que se les esta señalado se dexen y hagan
en los [illegible] para sus salarios en los montes y mojones
y cosas en que estan señalados y si fuere que sea necesario
cargar algunos mas mrs para el dicho efecto lo pueda
hazer y en quanto a la ordenança que trata de que en
[illegible] mayor y menor entre en [illegible] el
dicho plantio se declara que el ganado mayor [illegible]
pasados [illegible] y el ganado menor pueda pasar
despues de [illegible] tiempo y asi se ordeno y declaro

En este conçejo se trato y asento [illegible] que los frayles
predicadores que [illegible] los que andan a
predicar a la provinçia [illegible] que los [illegible]
tan de posada se ordeno lo sea [illegible] Sebastian [illegible]
lo quiere hazer por su devocion y por su trabajo y para
que [illegible] darles de comer [illegible] ducados
por el año el qual que [illegible]
[illegible] obligado [illegible] los [illegible] frayles
dar les de comer y posada a todos los que [illegible] por
todo este año de mill y quinientos y [illegible]
y con esto se acabo el conçejo y lo firmaron los señores
justicia y diputados y los que supieron

Joan de [illegible]
[illegible] Avellaneda
[illegible] Tomas Osorio
Francisco de Guinea
Gaspar de Guinea
[illegible]